



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.465/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1120/2016 de fecha 29 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 21/2016, denominada **"ADQUISICIÓN EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS SALA UAPO, CONSULTORIO PEDRO PULGAR"**, ID 3447-54-LQ16; Decreto Alcaldicio N° 2007/2016 de 03 de Junio de 2016, que adjudica la referida Propuesta parcialmente tanto a **"OFTOMED S.A."**, en un Ítem, y a **"ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A"**, en tres Ítemes, en ambos casos por un precio unitario de bienes a suministrar contenidos en la tabla de la oferta económica por cada ítem en particular y en los plazos que cada una de las Empresas a ofertado; Contratos de Suministro de Bienes suscritos el 21 de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"OFTOMED S.A."**; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Suministro de bienes denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS SALA UAPO, CONSULTORIO PEDRO PULGAR"**, suscritos el 21 de Junio de 2016, con la empresa **"OFTOMED S.A"** RUT ~~70000000-8~~, representada por don Dagoberto Poblete Soto RUT ~~80000000-8~~ # ambos domiciliados en Avenida los Leones 1326 Providencia, Santiago; y en virtud del cual esta se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 21/16, consistente en el suministro de Equipos Oftalmológicos, conforme con las especificaciones técnicas ofertadas por la Empresa., por un precio que a continuación se detalla y en el plazo ofertado.

Ítem	Detalle de Producto	Plazo de Entrega (Días Corridos)	Valor Unitario (Impto. Incluido)
N° 02	Paquímetro	60 días	\$3.136.691

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de entrega que se indica en el recuadro del punto numeral 1 (uno), para que el **Departamento de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

3.- Los gastos asociados a la empresa serán financiados y pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al proyecto **"ADQUISICIÓN EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS SALA UAPO, CONSULTORIO PEDRO PULGAR"**, código BIP 30137410-0.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que hay lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Municipal
JVD/ALT
Daf
Control
Secoplac
Servicios Traspasados